



OFICIO N° 81614
INC.: solicitud

Irg/cdpl
S.92°/369

VALPARAÍSO, 19 de octubre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la efectividad de haberse evaluado e informado a S.E. el Presidente de la República las diversas medidas que indica, en relación con el proyecto de resolución N° 1466 de fecha 18 de marzo de 2021, mediante el cual se solicitó incluir dentro de la cobertura de Garantías Explícitas en Salud para la reconstrucción mamaria a causa del cáncer, la cirugía del segundo seno que no fue sometido a la intervención quirúrgica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E5207D63E6972CAA



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Ministro de Salud

Materia: Solicita información respecto a Proyecto Resolución N° 1466

Fecha: 18 de octubre de 2021

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al Ministro de Salud a fin de que pueda informar si se han evaluado, estudiado o adoptado algunas de las siguientes medidas solicitadas al Presidente de la República mediante el Proyecto de Resolución N° 1466 aprobado por la Cámara de diputados con fecha 18 de marzo de 2021, mediante el cual se solicitó incluir dentro de la cobertura GES para la reconstrucción mamaria por cáncer, la cirugía del segundo seno que no fue sometido a operación:

- 1.- Disponer los actos administrativos que permitan disminuir de los 50 a los 40 años la edad de las mujeres, afiliadas a FONASA, que pueden realizarse gratuitamente mamografías preventivas, a la luz de lo importante que es la detección temprana del cáncer de mamas en la evolución del paciente.
- 2.- Aumentar la cantidad de cirugías de reconstrucción mamaria, fijando un plazo máximo para su realización tras una mastectomía. Asimismo, mientras este plazo continúe siendo superior a la vida útil de las prótesis, evaluar cambiar los proveedores para que las prótesis duren más tiempo o, alternativamente, permitir la reposición de éstas cuando sufran daños a causa del uso.
- 3.- Incluir dentro de la cobertura GES para la reconstrucción mamaria por cáncer, la cirugía del segundo seno que no fue sometido a operación, para que ambos tengan el mismo tamaño y aspecto, con el objeto de evitar el sufrimiento y los graves efectos psicológicos que se derivan de no contar con ambos senos de igual tamaño y aspecto.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

SOFÍA CID VERSALOVIC
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

